



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 11 de abril de 2.025

Año 2025

Corresponde Expte. R-99-2025

Resolución N° 86

VISTO

La gran cantidad de reclamos vecinales relacionados con la intransitabilidad de las calles del Barrio Laura y el peligro que representan, específicamente en la calle Hipólito Yrigoyen entre Sargento Cabral, Falucho y La Plata; y

CONSIDERANDO

Que el deterioro extremo de las calles de tierra, producto de las recientes tormentas que han provocado la acumulación de agua y la formación de pozos, dificulta la circulación vehicular y peatonal;

Que el estado actual de las calles Hipólito Yrigoyen al 1900 y 2000 (entre Sargento Cabral, Falucho y La Plata) representa un riesgo para la seguridad de los vecinos, dificultando su tránsito vehicular y sus actividades cotidianas;

Que la intransitabilidad de las calles afecta la calidad de vida de los vecinos, dificultando el acceso a servicios básicos como el transporte público, las escuelas y los centros de salud;

Que el mal estado de las calles dificulta el acceso de vehículos de emergencia, como ambulancias y bomberos;

Que la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y nivelación de las calles para restablecer la circulación y garantizar la seguridad de los vecinos es inmediata y urgente;

Que la falta de mantenimiento agravará el deterioro de las calles, aumentando los costos de reparación en el futuro;

Que la disponibilidad de la motoniveladora municipal y la necesidad de priorizar la atención a las zonas más afectadas demuestran la eficacia de los trabajos realizados por el municipio en la ciudad;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando disponga, a la brevedad posible la realización del mantenimiento y nivelación en las calles Hipólito Yrigoyen al 1900 y 2000 y sus intersecciones con Sargento Cabral, Falucho y La Plata.-

Artículo 2°: Visto, considerandos y Anexo I forman parte de la presente.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**